



Orden de Compra

Salud
Cada persona tiene su salud

**SECRETARIA DE SALUD
BARRIO EL JAZMIN, CALLE EL TELEGRAFO, CONTIGUO AL
CORREO NACIONAL**

TELEFONOS: 2237-2626 / 2237-9669

R. T. N. 08019995239462
SEASAL

Orden de Compra 0019-2025

Cotización: SESAL-CM-GC-0019-2025

Pedido: 1770-2025-GA

Fecha: 8/4/2025

Nombre Unidad Ejecutora:

DESAPACHO DE SALUD

Nombre del Proveedor:

AGENCIA DE VIAJES AGUILA DE ORO S. DE R.L.

Direccion del Proveedor

TORRE METROPOLIS 2DO NIVEL

Correo Electronico:

lourdescore07@gmail.com

Telefono del Proveedor

2263-9826

R. T. N. 08019014691678

Contacto del Proveedor

MARIA ANTONIA GALVEZ Celular: 8737-5698

Lugar de Entrega

SECRETARIA DE SALUD DEL NIVEL CENTRAL.

Estructura Presupuestaria

Inst.	Fuente	Prog.	Sub Prog.	Proy.	Actividad / Obra	UE
60	11	018	00	000	001	49

Fecha de Elaboracion Cotización

3/4/2025

Objeto de Gasto	PDA	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción	Aplica ISV	Precio Unitario	Subtotal	ISV	Total
26110	1	UNIDAD	40	PASAJES DE IDA Y REGRESO DE TEGUCIGALPA A ROATAN (MODALIDAD ABIERTA)	NO	L 7,546.00	L 301,840.00	L -	L 301,840.00
	2	UNIDAD	40	PASAJES DE IDA Y REGRESO DE TEGUCIGALPA A PUERTO LEMPIRA (MODALIDAD ABIERTA)	NO	L 11,177.00	L 447,080.00	L -	L 447,080.00
	3	UNIDAD	10	PASAJES DE IDA Y REGRESO DE TEGUCIGALPA A SAN PEDRO SULA (MODALIDAD ABIERTA)	NO	L 7,192.00	L 71,920.00	L -	L 71,920.00
	4	UNIDAD	10	PASAJES DE IDA Y REGRESO DE TEGUCIGALPA A LA CEIBA (MODALIDAD ABIERTA)	NO	L 5,680.00	L 56,800.00	L -	L 56,800.00

Resumen:

Solicitado por la Lic. Lourdes M. Hernandez Corea Gerente Administrativo mediante oficio 1770-2025-GA

Resumen

Sub-Total	L 877,640.00
Imp. Ventas	L -
Total	L 877,640.00

Valor en Letras : SON OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra. deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de remplazar el producto defectuoso en el plazo establecido, de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la Orden de Compra

El plazo de cumplimiento de la Orden de Compra comienza a correr a partir de la ACEPTACIÓN en físico de la Orden de Compra, debidamente Firmada y Sellada a acompañada del documento FO1 correspondiente a nivel de Compromiso o su Equivalente. El Incumplimiento de la programación de entrega de los bienes sin justificación previa por parte del Proveedor, acarreará una Multa del 0.36% del Monto Adjudicado por cada día de retraso en relación del Monto Total del saldo del Contrato en Aplicación, según (Artículo # 113) DGP de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la Multa Diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

Elaborado por: DANIELA CARIAS

Plazo de Entrega : El plazo para la entrega acordado es de modalidad abierta dependiendo de la programación luego de recibir la Orden de Compra y F-01 Aprobado.

